

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

9619

RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación de una encimera encastrable, marca «Timshel»; modelos 4MEI, 3+1 MI, 2+2 MI y 4MGI, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), a la encimera encastrable marca «Benavent», modelos EB-4EI, EB-3I, EB-2I y EB-4GI «Mepamsa», modelos 4MI, 3+1MI, 2+2 MI y 4MGI, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), con domicilio social en calle La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Bizkaia, para la ampliación de la homologación de una encimera encastrable, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya);

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial por la que se homologa una encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 4MEI, 3+1 MI, 2+2 MI y 4MGI, con la contraseña provisional de homologación CEH 0006P;

Resultando que los mismos modelos para los que esta Dirección de Administración Industrial concedió la referida contraseña de homologación van a ser comercializados con las marcas «Benavent» y «Mepamsa», con la única variante de la marca;

Considerando que el citado cambio no afecta a la seguridad de los modelos anteriores,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado ampliar la homologación al citado producto con la misma contraseña provisional de homologación CEH 0006P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 25 de febrero de 1990: La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de febrero de 1988.—El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

9620

RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan cuatro radiadores eléctricos infrarrojos, marca «Tymesa», modelo Portátil-Lux, referencias 2090 y 2092, fabricados por «Tymesa, S.C.C.L.», en Rubí (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Tymesa, S.C.C.L.», con domicilio social en carretera de Tarrasa, 163, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la homologación de radiadores eléctricos infrarrojos, fabricados por «Tymesa, S.C.C.L.», en su instalación industrial ubicada en Rubí (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 80.743, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave IB-TYM-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0071, con fecha de caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 1 de febrero de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tymesa», modelo Portátil-Lux, referencia 2090.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.400.

Marca «Tymesa», modelo Portátil-Lux, referencia 2092.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.400.

El modelo Portátil-Lux, referencia 2092 lleva incorporado termostato de graduación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

9621

RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 1 de junio de 1987, con contraseña DEL-0111, correspondiente a dos envases de lejía marcas «Vivó» y «Vivó Lavadoras».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Plastrom, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Maresme, sin número, municipio de Sant Adrià del Besòs, provincia de Barcelona solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de fecha 1 de junio de 1987 por la que se homologaron dos envases de lejía marcas «Vivó» y «Vivó Lavadoras», fabricados por «Plastrom, Sociedad Anónima», en Sant Adrià del Besòs (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 3360/1983 y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y 25 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la resolución de homologación de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de fecha 1 de junio de 1987, con contraseña DEL-0111, a los envases de lejía marcas «Lejía Pryca 2K» y «Lejía Lavadoras Pryca 2K», cuyas características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades: Milímetros.

Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: Mililitros.

Tercera. Descripción: Tipo de cierre.